



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL 13 DE ABRIL DE 2010

ASISTENTES:

Titular	Institución	Representado por
D. José María Macías Márquez	Presidente C.H.T. y Presidente Junta	
D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco	Comisario de Aguas C.H.T.	
D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro	Director Técnico C.H.T.	
D. Bernardo López-Camacho Camacho	Jefe Oficina de Planificación Hidrológica C.H.T.	
D. Vicente Carcelén López	Ministerio Medio Ambiente M.R.y M	
D. Antonio Fernández Uría	Ministerio Ciencia e Innovación	
D. Enrique Martínez Martín	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	
D. José Luis Torres Fernández	Ministerio de Economía y Hacienda	
D. Adrián Martín López de las Huertas	Canal de Isabel II	
D. Ricardo Nicolás Gómez Jodra	Mancomunidad Aguas Sorbe	
Acompañado de Jesús Pajares Ortega		
D. Diego Coello de Portugal y Martínez de Pereal	Comunidad de Regantes del Rosarito	
D. Francisco Gómez-Rodulfo Delgado	Comunidad Regantes del Alagón	
D. Tomás Fernández Farao	Comunidad Regantes Canal Bajo Alberche	
Acompañado de Antonio García Caballero		
D. Ramón Delpuy García	Iberdrola	
D. José Francisco Aranda Martín	Comunidad de Aragón	
D. Miguel Chillaron Yuste	Junta Comunidades de Castilla La Mancha	
D ^a Verónica Montero Robles	Junta Comunidades de Castilla La Mancha	
D. Manuel Guerrero Pérez	Junta Comunidades de Castilla La Mancha	
D. José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora	Junta de Extremadura	
D. José Trigueros Rodrigo	Comunidad de Madrid	
D. Fernando Mateos Cantero	C.R. Borbollón	
Acompañado de José Ignacio Almaraz Sánchez		
D. Jesús Yágüe Córdova	Ministerio Medio Ambiente M.R.y M.	Delega en el Presidente
D. Manuel Menéndez Prieto	Gas Natural	Javier Pobes
D. Francisco José Sánchez Gómez	Junta de Castilla y León	Jesús Picón Aguilar
D. Guillermo Crespo Parra	Junta de Extremadura	D. José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora
D. Eduardo de Orduña Puebla	Junta de Extremadura	D. Andrés Esperilla
D. Manuel Beltrán Pedreira	Comunidad de Madrid	José Trigueros Rodrigo

Actúa como Secretario de la Junta de Gobierno Secretario General de la CHTajo, D. Juan Sanabria Pérez.

A las 11,30 horas de la mañana, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con la asistencia de los vocales relacionados.

El Presidente de la Junta, tras saludar a los asistentes y agradecer su presencia, introduce la sesión: Esta Junta responde a una nueva situación ya que los problemas de sequía ante los que nos reunimos la pasada sesión ha cesado y la situación ahora es absolutamente distinta, de plena normalidad en toda la cuenca, como nos los van a expresar ahora los jefes de unidades y como tomó una serie de decisiones esta Junta de Gobierno para paliar la sequía y una serie de medidas, pues parece lo lógico que sea esta la propia Junta de Gobierno la que tome nota de la nueva situación y corrija estas medidas y las lleve a una situación de normalidad que sea la propia Junta de Gobierno la que tome las decisiones igual que la otra vez y dicho esto podemos pasar al primer punto del orden del día.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Presidente: En primer lugar, el orden del día es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión del 15 de febrero. Se les ha repartido a todos ustedes y no sé si hay alguna observación que hacer. Si no hay ninguna, la damos por aprobada.

2.- SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PERTINENTES EN EL MARCO DEL R.D. LEY 14/2009 POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUÍA EN DETERMINADAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica: Gracias, Presidente. Se les ha repartido un informe del estado de la sequía en la cuenca del Tajo con muy poca literatura o sea que me corresponde hacerles algunos comentarios.

En la primera página tienen un poco como ha sido la evolución en la cuenca del Tajo en los últimos meses, ya se pone de manifiesto que el volumen almacenado en la cuenca del Tajo ha crecido a partir de enero casi en vertical con lo cual ahora mismo la situación es muy superior a la del año pasado y superior a la media de los cinco años y de los diez años.

En estos momentos los embalses de la cuenca del Tajo se encuentran al 76% de su capacidad. A pesar de ser una cifra muy alta es inferior a la media nacional que está en el 82%. La únicas cuencas que están por debajo, en volumen almacenado, por debajo de la del Tajo es toda la fachada Mediterránea, las cuencas internas de Cataluña, Júcar y Segura, el resto de las cuencas incluso están superiores a la de la cuenca del Tajo.

En la siguiente página tenemos los indicadores del estado de la sequía. El cuadro de abajo de colores nos pone de manifiesto que por primera vez desde octubre en el año hidrológico absolutamente todos los sistemas de la cuenca se encuentran en situación de normalidad. En el mes pasado todavía quedaban tres en situación de prealerta y en estos momentos con los volúmenes que han ido creciendo almacenados están en situación de normalidad.

En la siguiente página hay un mapa del Estado comparando la situación en diciembre, cuando se reunió esta Junta de Gobierno el 14 de diciembre, con la situación del estado de abril. La situación del estado de abril lo único que hace es reflejar que en todos los sistemas de explotación contemplados en el plan de sequía se encuentran como queda dicho en situación de normalidad.

Y a continuación tienen, sistema por sistema, el estado de los indicadores. Empezando por el abastecimiento a Madrid, simplemente comentaré algunos de los principales. El sistema del abastecimiento de Madrid está por encima del 81% sigue creciendo y se encuentra muy alejado de la situación de prealerta. Del Alagón no tengo que comentar nada, simplemente viendo el gráfico de abajo se ve que está muy por encima de los umbrales señalados en el plan especial de sequía.



En cuanto al Alberche que es la página siguiente sigue creciendo, en estos momentos la última cifra que aparece de volumen almacenado son 306 pero ya ayer se encontraba en 312, ya están al 92% de los embalses de Burguillo y San Juan con 312 Hm³ almacenados que, como digo representa el 92% de su capacidad total. De Ambroz, que es el siguiente sistema, no hay nada que comentar se encuentra al 93%. El Árrago también ha subido, incluso con cifras de ayer estaba al 92% sigue subiendo y tampoco hay ningún problema. En cuanto al Bajo Tajo Extremadura los volúmenes embalsados en Valdecañas y Alcántara con una capacidad total de 4.606 Hm³ se encuentran a 4.277, se mantienen por encima del 90%, 93, 91, en función de la producción de energía hidroeléctrica de estos sistemas.

El abastecimiento de Béjar y su zona de influencia no hay nada que comentar, al 93%. En la cabecera los volúmenes embalsados de Entrepeñas y Buendía sigue creciendo, a fecha de ayer, aquí en el cuadro se recogen 1020, pero ayer ya estaban en 1.036, ya están cerca del 42% y no están muy lejos del nivel de prealerta pero lo han superado, con lo cual se encuentra también en situación de normalidad en todos los indicadores que tiene asignado este sistema. Si seguimos avanzando en Cáceres, tanto los niveles del embalse de Alcántara como los volúmenes embalsados en Guadiloba, se encuentra en situación normal. Prácticamente el embalse de Guadiloba está a su capacidad total.

En el Henares, en los embalses de Alcorlo y Pálmaces están subiendo ligeramente pero tienen almacenado un 58% de su capacidad, 122 Hm³, también por supuesto en situación de normalidad. Seguimos con el Abastecimiento a Plasencia y su zona de influencia, también se encuentran en situación muy alejados de las situaciones de prealerta.

El sistema del Salor, no hay nada que comentar, es un pequeño sistema pero se encuentra de volumen a su capacidad total. El Sorbe que ha salido aquí en la Junta de Gobierno muchas veces, sigue subiendo los volúmenes almacenados en el Embalse de Beleña, ayer había crecido incluso 1 Hm³ más, ya están en 47 Hm³ sobre los 53 de capacidad total del embalse, lo cual venía a representar un 89%, está por encima de todas las curvas de salvaguardia que permite la derivación de agua con destino al abastecimiento de Madrid.

El sistema Tajuña sigue creciendo, ayer se encontraba a 38 Hm³ con una capacidad total de 64 que equivale al 59% de su capacidad, tampoco parece que habrá problemas este año. En el Tiétar, el embalse de Rosarito y Navalcán están prácticamente a su capacidad total, 97%, han crecido incluso un poco respecto a los datos que se dan en este cuadro que era al 95%, ya ayer se encontraban al 97% con 112 Hm³ almacenados entre Rosarito y Navalcán.

El abastecimiento Toledo está al 96% de su capacidad. Y el de Trujillo se encuentra con el Embalse de Santa Lucía al 100% de su capacidad.

Para completar esta visión sí quiero referirme un poco a los volúmenes transferidos a Portugal desde el embalse del Cedillo. Como saben ustedes existe el Convenio de Albufeira que fija un volumen mínimo anual a transferir a Portugal desde el embalse del Cedillo. En los diez años que lleva en vigencia el Convenio, el año pasado fue el primer año que no se pudieron cumplir los 2.700 Hm³/año que es lo que marca el convenio de Albufeira. El año pasado hubo un déficit de 295 Hm³ puesto que los indicadores se medían en abril y después de abril, todos ustedes lo recordarán, prácticamente las lluvias no existieron, y crearon un déficit de 295 Hm³. Pues bien, este año con las lluvias, a estas



fechas, ya se llevan transferido, frente a los 2.700 que marca el convenio para todo el año hidrológico, por encima de los 6.600 Hm³, más del doble del compromiso anual y por consiguiente suficiente no solamente para cumplir los datos de este año, sino también enjugar el déficit de los 295 que quedaron del año pasado. Hay también unas obligaciones de unos volúmenes mínimos trimestrales y semanales, que se han cumplido, excepto el primer trimestre que como veníamos de un año muy seco el primer trimestre octubre-diciembre se declaró en situación de excepción, no había porque cumplir los volúmenes trimestrales y semanales y sin embargo los volúmenes trimestrales sí se cumplieron, a pesar de este estado de excepción y no había obligación del cumplimiento. Quiero decir que con estos volúmenes no solamente que en la cuenca se encuentran los embalses al 76% sino también por las grandes lluvias que ha habido también en Extremadura, se han transferido a Portugal más del doble del que corresponde al volumen anual del convenio de Alfubeira. Nada más.

Presidente: Muchas gracias. En consonancia con esta situación, es evidente que todas las medidas que hacían referencia a alguna restricción y ahora podemos pasar a detallarlas pues quedan derogadas. Únicamente se van a mantener aquéllas medidas que pudiéramos calificar de estructurales, digamos que servían en cualquier condición, se declararon de emergencia una serie de obras y se están ejecutando para hacer abastecimiento de La Adrada en la provincia de Ávila, algunos puntos de la provincia de Cáceres como Ayuela, la Mancomunidad de San Marcos, el propio abastecimiento a Cáceres, son medidas estructurales, naturalmente continúan en vigor porque se han comenzado las obras y van a rematarlas y además van a servir en situación de normalidad, por supuesto.

Asimismo la concesión que se otorgó desde el Tajo para el abastecimiento a Madrid es evidente que va a servir en situación de normalidad, aunque tenga menos uso, nada más que en época de sequía, porque no se va a bombear desde el Tajo nada más que en unas condiciones de sequía pero conviene mantener esta situación para el abastecimiento de Madrid. El resto de las medidas yo creo que quedan derogadas, entre ellas y como más significativas naturalmente la Comunidad de Regantes de Talavera debería de tomar agua del propio Alberche ya que se encuentra en situación de normalidad. Creo que es una demanda de los regantes que habría que expresarla, aunque ya lo sabían. Naturalmente el abastecimiento de La Sagra Alta, tanto este como oeste de Toledo puede tomar indistintamente del Alberche y del Tajo a su conveniencia puesto que tienen concesiones desde los dos puntos de agua y no es necesario tomar agua solamente desde el Tajo porque no hay ninguna restricción respecto al Alberche. Yo creo que la MAS, por supuesto, ha salido de la situación de emergencia, vamos de alerta, y naturalmente pues puede seguir actuando con absoluta normalidad, tomando el agua desde donde le parezca, de los dos sitios como siempre ha hecho, bueno desde los dos sitios no, porque uno no está enchufado, pero bueno está ahí a disposición tanto el agua de Alcorlo como el agua de la presa de Beleña y está a disposición que puede hacer un poco lo que quiera, de acuerdo con las concesiones que tiene. Lo que sí quiero recomendar en una época que tenemos de abundancia, yo creo que la próxima sequía se comienza a combatir en la época en que los embalses están llenos, aunque tenemos muchos recursos. Por favor, hagamos un uso



racional, limitado, el necesario, pero no más allá del necesario, no despilfarremos, vigilemos el recurso como si estuviéramos en una situación de sequía porque es muy importante que en los próximos ciclos, que los vamos a sufrir, los podamos en unas mejores situaciones que actualmente. Yo por mi parte no tengo nada más que decir, si les parece abrimos un turno de ruegos y preguntas o de observaciones que tengan que hacer ustedes en este capítulo y después ya podemos pasar a lo siguiente.

Jesús Pajares de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe: Me extraña que no venga la presa del embalse del Atance en la relación.

Presidente: Tiene 16 sobre 35, pero vamos se puede utilizar exactamente igual para riego, debe ser un olvido, simplemente.

Traemos también otro punto del orden del día, Juan Sanabria el Secretario General de la Confederación tiene la palabra.

3.- PROPUESTA PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA, DE REGANTES INDIVIDUALES A COMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONCESIÓN.

Secretario General: Hemos repartido un documento, una pequeña nota en relación a esta propuesta que trae la Confederación. Recordando unas pocas nociones básicas la primera de todas es que existe una habilitación jurídica para girar las tarifas a las comunidades de usuarios en vez de a los regantes individuales. También se hace una remisión al régimen jurídico de las comunidades de usuarios que establece la Ley de Aguas recordando su carácter de corporaciones de derecho público, la potestad que tienen para obligar a los titulares a que contribuyan, en fin, esa ley les dota de ciertas características que, digamos les conduce a ser las personas jurídicas adecuadas para llevar a cabo la recaudación de canon y tarifa. El hecho de que sean las comunidades las que recauden sería beneficioso por un lado para la propia Confederación lo que nos permitiría, como decíamos en la nota, aligerar nuestras estructuras, dejando de hacer un trabajo que es más propiamente de las comunidades, pero sobre todo también las comunidades deberían verlo como una oportunidad para ellas mismas en cuanto a que ello supondría darle más vigor a la estructura organizativa de las comunidades, tienen la oportunidad de girar junto con la tarifa y canon sus propias cuotas y hemos hecho también hemos aportado telegráficamente la situación en el resto de Confederaciones a este respecto. Hay un poco de todo, hay sistema de liquidaciones a Comunidades y sistema de liquidaciones a Regantes individuales, por lo que yo he podido recabar el sistema funciona mejor, está más avanzado allí donde la liquidación es a Comunidades,



estamos hablando de Comunidades que están bien estructuradas y que tienen una fortaleza organizativa, insisto, posiblemente por ser recaudadoras pero también como consecuencia de ello.

En algunos lugares se ha producido en los últimos años una evolución desde la liquidación al regante individual hasta la Comunidad de Regantes y creo que ese es el objetivo que debemos tener en mente, me consta que no es la primera vez que se plantea esta cuestión y posiblemente deberíamos pensar en un periodo de transición en un determinado horizonte que nos permita poner este sistema en marcha. Por mi parte no tengo nada más que decir.

Presidente: Muchas gracias, si les parece, que les veo con ganas de intervenir algunas personas, abrimos el turno de ruegos.

Francisco Gómez Rodulfo, Presidente del Margen izquierdo del río Alagón y Presidente de Fertajo: Buenos días, hemos hablado de los aspectos positivos que sin duda los tiene y más para la Confederación, pero también hay unos aspectos negativos, que es el tema de los impagados. Hoy por hoy las Comunidades no tienen situación financiera, ni posibilidad de asumir esos impagados, que se pudieran dar, y luego evidentemente el recobro de ellos para las comunidades es muchísimo más difícil que para la Confederación, porque nosotros no podemos ir vía Hacienda, por lo tanto para nosotros es muchísimo más dificultoso, ese es el primer problema. El segundo problema es un problema financiero, de que las Comunidades de Regantes pudieran hacerlo y el tercer problema que yo planteo, las deudas de los impagados ¿quien las tendría, la Comunidad o los Regantes que no han pagado?, ¿Quién sería el deudor ante Confederación?

La Comunidad no puede asumir esos riesgos, hoy por hoy nosotros no podemos asumir esos riesgos, ese es nuestro problema, por lo tanto la posición por lo menos desde la comunidad, es decir no en principio, luego hablaríamos en qué condiciones y desde la Federación, necesitaríamos hacer una reunión y tomar una decisión. Es un tema complejo y difícil para nosotros en estos momentos, sobre todo, vuelvo a decir, es el tema de los impagados, ¿quien se hace cargo de ellos? ¿Con qué medios vamos a poder cobrar nosotros?

Diego Coello de Portugal, Presidente de la Margen Izquierdo del Rosarito: Buenos días, yo quiero corroborar completamente lo que dice Paco e incluso profundizar en el tema, es decir, que yo creo que, si en un momento dado las Comunidades no tenemos liquidez para afrontar esa factura única, pues a lo mejor tenemos que endeudarnos a nivel bancario y esto puede suponer nuestro fin, porque nosotros no tenemos tesorería para estas cuestiones, nosotros somos regantes y en estos momentos en absoluto estamos en condiciones de asumir esa responsabilidad. Entonces me gustaría que constase en acta nuestra posición de pedir por favor que este tema se reconsidere seriamente. Gracias.

José Ignacio Almaraz de la Comunidad de Regantes de Borbollón: Realmente nosotros ya hemos tenido esa experiencia durante un montón de años y vemos que la verdad es que se nos planteaban muchas dificultades y



realmente era un tipo de cobro mixto, que nos mandaban las liquidaciones, nos mandaban lista cobratoria y nosotros teníamos un periodo para ejercer el cobro y así y todo teníamos problemas, más ahora si nos mandan una liquidación única. Entonces desde nuestro punto de vista nosotros tenemos que estudiar mucho el tema antes de pronunciarnos en si o no.

Tomas Fernández del Canal Bajo del Alberche: Nosotros también nos mostramos en contra de esta medida, primero porque desde nuestro punto de vista no se nos puede pasar el cobro directamente a las Comunidades porque tendríamos que tener lo primero, un elenco actualizado de propietarios y acceso al registro de la propiedad como tiene la Confederación Hidrográfica. También la comunidad no dispone de un capital tan grande para adelantarlos y luego cobrárselo a los comuneros y también tenemos en nuestra comunidad concretamente damos de plazo para cobrar hasta finales de mayo, para facilitar el cobro, por lo cual habría que modificar fechas y plazos, eso sería un grave problema. También y lo principal no disponemos de los medios que tiene la Confederación Hidrográfica del Tajo de recaudación, que no son los mismos que poseen nuestra comunidad, empezando por Hacienda que dentro de un mes lo envían ustedes por vía ejecutiva, nosotros eso no lo podemos hacer, además tienen acceso al registro de la propiedad por lo cual el elenco estaría actualizado y el personal, nosotros disponemos de una sola persona cuando ustedes disponen de todo un Ministerio. También actualmente los precios del campo pues no están para que contratemos más personal. Y otra pregunta sería cuando nosotros los pongamos ahí a la Junta del Gobierno, si hacemos la labor de recaudadores de la Confederación, ¿Qué beneficio nos aportaría? ¿Y qué porcentaje se reducirías las Tarifas de utilización del agua y el Canon de Regulación al hacer ese trabajo?

Presidente: Esta pregunta le puedo contestar ya que directamente, se reducen una buena parte de los gastos generales, naturalmente al destinar menos personal a recaudación, o sea, que beneficios hay, sin duda alguna.

Fernando Mateos de Comunidad de Regantes de Borbollón: Es buena parte la baja en dinero, pero nos va a suponer bastante más hacerlo y si tenemos que pagar todas las deudas por mucho que bajen es imposible, porque la prueba la tendrán ustedes con las que vienen de vuelta, no pagadas, no encuentran al dueño, en fin, creo que es complicado.

Diego Coello de Portugal, Presidente del Margen Izquierdo del Rosarito: Únicamente recalcar que es que yo considero que incurrimos una responsabilidad que directamente sabemos que no podemos asumir, ni por personal y sobre todo por capacidad financiera, es que si la Confederación nos carga con la responsabilidad de atender el pago de la Tarifa, yo creo que puedo hablar en nombre de todas las Comunidades, pero en cualquier caso hablo en mi nombre, yo ya adelanto que no voy a poder cobrar todo, ni mucho menos, seguro, porque tengo regantes que ya están



anunciando, que lo dicen de una manera ignorante, dicen: como yo no riego yo no voy a pagar. Esto en nuestra comunidad se está produciendo ya, entonces rogarles que por favor que reconsideren la posición, pues no vamos a poder atender al cien por cien de la factura y por tanto vamos a incurrir en una responsabilidad directa y yo quiero que se sepa en esta Junta de Gobierno antes de que tal cosa ocurra que por lo menos en mi caso, en el caso de la Comunidad de Rosarito en las dos Comunidades va a ocurrir. Muchas gracias.

José Luis Torres, Delegado de Economía y Hacienda en Madrid: Lamentablemente llevo aquí en este asunto solo unos meses y no conozco bien la mecánica de todo esto, pero por lo que veo y lo han explicado muy bien y veo que efectivamente en algunas Confederaciones e incluso hay un sistema mixto y que efectivamente algunas Confederaciones tiran por un sistema o por otro, lo que significa que bueno, no parece que haya impedimentos legales claros. No obstante yo si veo algún problema no sé que pasaría con el tema de los posibles impagados, en el procedimiento de ejecutiva, si esto se apremia o no se apremia, y quien se tendría que ocupar de esto. Luego veo también un problema evidente, digamos de control, de las cuentas bancarias, de la contabilidad, digamos algo habría que hacer con las Comunidades de Regantes habría que llevar algún control sobre este tema y bueno aunque parece que efectivamente no es una cosa imposible, porque de hecho alguna vez Confederaciones parece que se han inclinado por este sistema, yo sí solicito que en cualquier caso antes de tomar alguna decisión de este tipo, que veo que además es bastante difícil, porque no veo que haya unanimidad al respecto, pero en fin se que se solicitase informe al Servicio Jurídico del Estado para que nos dijera claramente si podemos seguir dando pasos en este sentido.

Miguel Chillarón de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: Comparto muchas cosas de las que se han dicho y yo estoy convencido de que sí se puede jurídicamente, yo no necesitaría ese informe jurídico, yo estoy convencido de que se puede perfectamente hacer y se hace en otros sitios. Lo que si me parece es que los cambios, al menos me imagino que para ellos los regantes, habrá sido también no una sorpresa como lo ha sido para mí, pero me hubiese gustado que hubiese habido un grupo de trabajo en el que participen ellos y por lo menos en ese grupo de trabajo decir, “oye estos son nuestros problemas, estos son los problemas que tenemos los que han sacado a relucir”, directamente a la Junta de Gobierno que tomemos decisión esta mañana, pues yo mi propuesta es, no que se apruebe el cambio de sistema de liquidación, sino que se apruebe crear un grupo de trabajo en el que estén los regantes que planteen sus problemas y estén los responsables de la Confederación Hidrográfica para poner de manifiesto esos problemas y luego si las Comunidades de regantes son órganos que están adscritos a la Confederación Hidrográfica, de alguna manera la Confederación puede apoyar, administrativa, jurídicamente, en fin los problemas que ponen de manifiesto, en fin en cuanto a esas características de las tierras, o sea el propietario, en fin el acceder a la vía ejecutiva, a los contenciosos, si hay que llevar a alguien a los tribunales porque no pagan, de alguna manera establecer un mecanismo porque nadie pone en duda que haya que recaudar los cánones, eso hay que pagarlos la cuestión está en



cómo colaboran las Comunidades de Regantes con la Confederación Hidrográfica. Si la Confederación Hidrográfica está tratando de cambiar el sistema porque tiene sus dificultades porque le lastra, porque gasta muchos funcionarios, pues qué no le va a pasar a ellos, que es cierto que en otros sitios lo recudan ellos y que lo pueden recaudar con otras con otras cosas, porque vosotros establecéis muchas derramas, pero que hacéis cobros y los cobráis a los regantes y los conocéis y unas veces habláis con los cultivadores y otras veces con los propietarios, todas esas cosas las conocéis, pero quizá antes de ir a la Junta del Gobierno, personalmente esta mañana no me gustaría decidirme, que es una cuestión que tenía que haber venido más trillada a esta Junta de Gobierno. Reúnanse los regantes yo estoy convencido que se os llama una mañana o se os cita para hablar de este problema con vosotros, pues se puede, a lo mejor no, establecer un acuerdo total, pero venir un poco más consensuado de cómo se hace esa transferencia, que no es así que es un símil, ese transferir la competencia del cobro, aunque ellos pueden hacerlo perfectamente pero la costumbre ha sido otra, aunque algunos lo estén haciendo. Ese es mi parecer, yo lo retiraría y mi propuesta es que se retire del orden del día y en su lugar en vez de tomar una decisión de cambiar el sistema, y más ahora que van a empezar a regar y tal, pues dejarlo para sentarse y acordar el cómo se hace y cómo se resuelven los problemas, porque ahora ellos se les viene encima una serie de dudas que la lo mejor dicen: pues mira que lo resuelva otro. Esa es mi opinión.

José Ignacio Sánchez, de la Junta de Extremadura: Coincido casi al 100% con Miguel. Yo creo que este problema es muy complejo como para tener que pronunciarnos a la primera de cambio sobre el tema. Yo creo que este tema exige mucho estudio y exige reflexionar mucho. Insisto es complejo, sobre todo para las Comunidades de Regantes porque yo entiendo que no tienen ahora mismo estructura para llevar esto a cabo. Entonces yo quiero apoyar la creación de ese grupo de trabajo que se estudie este tema y que esto sea un poco la salida de un posible cambio de sistema. Evidentemente eso debería llevar un proceso de transición porque eso no se puede pasar a las Comunidades de Regantes, votar aquí, decir: a partir de mañana las Comunidad de Regantes recaudan, yo creo que eso sería un problema grave. O sea que, voy hacer la misma propuesta que Miguel, vamos a hacer un grupo de trabajo, vamos a estudiarlo bien y una vez que se diseñe de común acuerdo un sistema que pueda ser admisible por las Comunidades de Regantes, donde habría que tratar el tema de los impagados, porque puede ser el problema más grave que tenga la Comunidad de Regantes, si se recaudara el 100% bueno, el problema sería de menor cuantía, pero si tenemos impagados ¿Quién se hace cargo de eso? ¿Cómo se financia eso? etc. Entonces yo apoyo un poco la postura de la Junta de Castilla La Mancha, en que se haga un grupo de trabajo y se estudie de común acuerdo entre los regantes y la Confederación.

Francisco Gómez Rodulfo: Yo me adhiero a estas expresiones y además es que nosotros dependemos o esto tiene que aprobarlo nuestra Junta de Gobierno, esto es una decisión que va más allá de lo que nosotros podemos hacer, por lo tanto cualquier decisión debe de ser aprobada por la Junta del Gobierno respectivas de cada Comunidad.



Ramón Delpuy, de Iberdrola: Yo solamente una pregunta, con el sistema este que me ha parecido entender que una de las consecuencias positivas, sería baja de tasas, mi pregunta es: ¿esto de alguna manera afecta en el sentido contrario a los otros usuarios?

Presidente: No, prácticamente no, es decir, el coste de recaudación que lleva esto se carga normalmente a los usuarios, vamos a cada tipo de usuarios, no afecta para nada a los eléctricos, entre otras razones porque prácticamente no se paga canon eléctrico, más que el concesional y tampoco afecta para nada a los abastecimiento. Es fundamentalmente un problema con las Comunidades de Regantes.

En primer lugar yo quisiera decir que esto es un problema que ya viene discutiéndose largamente con la Comunidades de Usuarios, es decir, no es la primera vez, el Henares paga habitualmente una sola liquidación o no paga una sola liquidación, hay que presionarlo pues también ocurrió que se llegó un sistema mixto con el Árrago, es decir que esto es un tema que ha estado en candelero. Lo traemos porque queríamos hacer una propuesta fundamentalmente nos está ocurriendo que es un Organismo que no está preparado para lo complejo que es hoy en día una recaudación tributaria, mucho más complejo lo hacemos más habitualmente con la Agencia Tributaria naturalmente, son los que ponen los requerimientos una vez que no han pagado, etc., pero es muy complejo y hay una arma que no tenemos en las Confederaciones, que es poder cortar el agua en un momento determinado, es decir, una Comunidad de Regantes tiene recogido normalmente en sus estatutos, la posibilidad de cortar el agua y no dar riego a una persona que es deudora de esa Comunidad, nosotros no podemos hacerlo. Por otro lado nosotros tampoco podemos distribuir el agua a nivel de usuario, nosotros habitualmente le damos el agua en cabecera de los canales a la Comunidad de Regantes y ya es la Comunidad de Regantes la que distribuye el agua entre sus distintos comuneros, o sea, parece una extensión más de los servicios que tienen que prestar las Comunidades de Regantes, los sindicatos de riego a sus usuarios, pero en fin, yo comprendo que pueden presentar muchos problemas financieros. En primer lugar las deudas legales que ha expresado el señor Delegado de Hacienda, pues son reales, al menos cualquier actuación administrativa tienen que estar bien cubierta jurídicamente, lo primero que hace falta es un informe jurídico. Por supuesto yo estoy seguro que será favorable pero digamos que es que debe constar en todo el expediente, segundo desde luego esto sin ningún acuerdo evidentemente con la Comunidad de Regantes un acuerdo sincero y que elimine todas las posibles barreras que pudiera haber es evidente que no puede ir a buen puerto, no estamos intentando hacer una imposición. Entonces la propuesta tanto de Miguel Chillarón de la Junta de Castilla La Mancha, como de José Ignacio de la Junta de Extremadura parece bastante sensata, de crear o una comisión o si no queréis tantas comisiones, ya normalmente la Junta de Explotación en la Asamblea de Usuarios se puede discutir una subcomisión de estas Asambleas por no crear una comisión más, que además no tendría amparo legal, cuando ya existen algunas como son las Juntas donde están representados todos los usuarios y todos los regantes, entonces se puede discutir un poco más y poder estudiar los temas sobre todo de manera más específica para cada comunidad de regantes, porque cada comunidad tiene una



problemática distinta en función de la configuración de las zonas regables, de como están, del estado de la conservación, de la productividad misma, incluso de la fuerza que tienen estas comunidades de regantes. Hay comunidades de regantes como la de Rosarito, incluso las del Alberche que son muy respetadas y que tienen un alto poder de influencia sobre todos sus comuneros pero hay otras, como puede ser el Jarama, que están recién formadas, al cabo de tanto tiempo, entonces hay toda una gama de situaciones distintas. Creo que conviene discutir las, me parece muy acertada y muy en línea la propuesta de los dos representantes de Comunidades Autónomas.

Entonces si les parece en el seno de las Juntas de Explotación, se pueden organizar unas específicas con las comunidades de regantes y traer para una próxima reunión los informes pertinentes de la Abogacía del Estado y todo lo que sea necesario, incluso de la Agencia Tributaria porque cómo ve las posibilidades la Agencia Tributaria de que les pueda ayudar a los regantes digamos a hacer los cobros vía apremio, si es posible esto o no, me imagino que sí, no lo sé. Entonces todo esto se puede traer los estudios, no es más que una primera aproximación para que la Junta de Gobierno que al final de cuentas es la que gobierna la Confederación tome conciencia un poco del problema que estamos actuando quizás con un excesivo paternalismo respecto a las comunidades de regantes, porque por ejemplo esto no se plantea para el Canal de Isabel II, no se plantea para las comunidades de abastecimiento, en ningún caso cobramos al usuario individual, en cambio sí cobramos al usuario individual de riegos, no parece lógico tampoco, vamos. Parece que el Estado debe cobrar a las grandes comunidades y grandes concesiones, pero lo suyo es, yo propondría en este momento crear en el seno de las Juntas de Explotación que se discutiera con los regantes, se pidieran los informes pertinentes tanto de la Agencia Tributaria como de la Abogacía del Estado de las posibilidades de hacerlo y si les parece bien aprobamos esta propuesta para poder traerlo y discutirlo en una próxima Junta de Gobierno en caso necesario, expresando las discrepancias y las ventajas que pudiera tener cada cosa. Si les parece.

Francisco Gómez Rodulfo: En cuanto a la Agencia Tributaria, yo creo que sí que puede actuar y cobrar puesto que lo hace con las Cámaras de Comercio, que son corporaciones de derecho público igual que nosotros, y los impagados de las cámaras de comercio los cobra la Agencia Tributaria, luego eso sería muy importante para nosotros.

Presidente: Estoy hablando de que probablemente lo puede hacer igual que yo estoy seguro que el Abogado del Estado se pronunciará formalmente, pero formalmente conviene que se pronuncie, no que lo supongamos, sino que se pronuncie formalmente.

José Luís Torres: Yo el tema de las Cámaras de Comercio no lo conozco exactamente, pero probablemente lo que tengan es un convenio con la Agencia Tributaria, no lo sé, una cosa es que derecho tenga obligación la Agencia Tributaria y otra cosa es que en determinados casos, no lo sé, haya formalizado un convenio con las Cámaras de Comercio y entonces efectivamente ejerza esa función de actuar en vía de apremio, no lo sé ahora mismo. Yo en



cualquier caso el planteamiento de la Presidencia me parece perfecto y yo no tengo ningún inconveniente en que se estudie el tema, me parece correcto.

Diego Coello de Portugal: Yo quería agradecer las propuestas de las dos Comunidades de Castilla y León y Extremadura y adherirme a las palabras y a la comprensión también del Presidente y de la Junta de Gobierno y efectivamente tratar el asunto en las diversas Juntas de Explotación para que posteriormente pueda volver aquí a la Junta de Gobierno. Muchas gracias.

Director Técnico: Yo simplemente quería añadir lo siguiente, estoy convencido, tal como se ha expuesto, en la conveniencia de esta medida, yo creo que el propio R.D. que habilitó, que aprobó el Reglamento habilita expresamente a la Confederación, no obstante, añadir más garantías jurídicas a esa decisión yo creo que también es positivo.

En cuanto a la utilización de la vía de apremio está expresamente contemplada como corporación de derecho público. Hay que buscar cómo se ejerce, no tenemos que inventar nada, yo creo que la asociación de comunidades de regantes puede aportar mucha información al respecto y solo tenemos que ver dónde ese mecanismo está funcionando con éxito desde hace tiempo. Éxito que se basa en la colaboración recíproca. No cabe duda que los regantes deben buscar o deben encontrar en ésta fórmula también algo satisfactorio para ellos, de la misma manera que va a ser ventajoso para la Confederación. En cuanto a las Juntas de Explotación, por supuesto, si lo acuerda así el Presidente de la Junta de Gobierno, así lo haremos. Yo propondría puesto que las Juntas de Explotación normalmente están bastante cargadas de contenido y dudo que podamos prestarles dentro del seno de estas Juntas de Explotación ordinarias la extensión suficiente, también el interés que hay, a veces opiniones de Comunidades que son de interés para otras que no van a estar presentes porque van a estar presentes en otra Junta de Explotación y es que tal vez la propia Junta de designe algún vocal de la misma para formar un pequeño grupo que de una manera más dedicada pueda elevar una propuesta al respecto, porque si no me temo que en las Juntas Explotación vamos a ir incluyendo reiteradamente este punto en el orden del día y yo creo que los avances que vamos a lograr por esta vía van a ser pequeños. Yo propondría por tanto que la propia Junta de Gobierno se trate este tema, se proponga en cada Junta de Gobierno quién puede formar parte de ese equipo o grupo de trabajo y constituir un equipo de trabajo que con más autonomía pues pueda estar funcionando de una manera más continuada y también entiendo que para una comunidad de regantes muchas veces es muy ilustrativo lo que dice otra comunidad de regantes que a lo mejor en ese momento no está presente porque está en otra Junta de Explotación. Esa sería mi propuesta. Abordarlo en primera instancia en las Juntas de Explotación, elegir unos representantes en esa Junta de Explotación y un grupo de trabajo que de manera más continuada pueda llevar a cabo una propuesta firme sobre este asunto. Una propuesta que yo entiendo que tiene que llevar un calendario de imposición y desde luego un apoyo por parte de la Confederación, un apoyo que puede venir



desde los propios servicios jurídicos de la Confederación a desde luego a Dirección Técnica, Explotación tenemos un dispositivo de seguimiento de elencos bastante informatizado que habría que buscar la fórmula de cómo todo ese dispositivo va pasando gradualmente a las Comunidades de Regantes con el apoyo de la Confederación en su mantenimiento y en su explotación, por lo menos, durante los primeros años. Yo creo que si hay un espíritu de colaboración como debe existir es algo que tardará algo en imponerse pero que sin duda será ventajoso para ambas partes.

Francisco Gómez Rodulfo: FERTAJO va a convocar una reunión inmediatamente a las Comunidades de Regantes y nos vamos a poner a trabajar y a estudiarlo con el fin de unificar dentro de lo posible una posición común. Dentro de lo posible porque cada comunidad tiene sus problemas, pero vamos a intentar plantear una posición común.

Presidente: Este es un problema que afecta fundamentalmente a las comunidades de regantes. No afecta prácticamente para las mancomunidades de abastecimientos porque no hay absolutamente ningún problema porque pagan su liquidación única en todas partes y las empresas eléctricas que son los otros grupos importantes de usuarios no hay absolutamente ningún problema. La propuesta de discutirlo con la agrupación me parece muy correcta. Lo discutan ustedes primero, unifiquen las posiciones que estimen conveniente, lo analicen y después sea objeto de una convocatoria, sea un sistema mixto entre lo que ha propuesto Justo y lo que es la comisión. Yo no sé si algún otro usuario quiere estar presente en estas reuniones, puede estar, pero afecta fundamentalmente y únicamente a los regantes. Si les parece bien, o si ¿alguno quiere estar en estas comisiones o las Juntas tanto de Castilla La Mancha como la de Extremadura quieren estar en este momento, que se le avise cuando tengamos la reunión. A mi me parece correcto.

Miguel Chillarón: Por nuestra parte Castilla La Mancha, si nos llamáis estaremos, si no nos necesitáis, santas y buenas, lo decidís entre la Confederación y las Comunidades de Regantes y punto.

Presidente: Las Comunidades Autónomas tienen unas competencias muy fuertes, casi exclusivas en Agricultura, es decir, que sus aportaciones son muy bienvenidas, o sea que eso no es obstáculo.

José Ignacio Sánchez: Digo lo mismo que Miguel si nos llaman estaremos y aportaremos todo lo que podamos para que este problema pueda llegar a un consenso entre la Confederación y los regantes y se pueda resolver, no hay ningún problema.



Francisco Gómez Rodulfo: Simplemente desde el punto de vista de los regantes no hay ningún problema de que acudan las Comunidades Autónomas y que estemos en esa reunión. Pensamos que nos beneficiará. Por lo tanto, de acuerdo.

Presidente: Si les parece entonces en el plazo de un mes o un mes y medio el Director Técnico que es el que más se ocupa de esto les convoca a todas las comunidades de regantes y naturalmente a los representantes de las Juntas de Castilla La Mancha, de Madrid, aunque tiene poco peso específico digamos, Madrid, Extremadura, Castilla y León y Aragón, es que no hay ni una sola. Y en el plazo de mes y medio se analiza y se establece lo que sea necesario y mientras tanto le damos plazo para hacer el informe de la Abogacía del Estado, de la Delegación de Hacienda y a ustedes que puedan analizarlo un poquito más.

José Francisco Aranda: Evidentemente insisto lo que he dicho a micrófono cerrado, si nos invitan pues estaremos encantados, pero evidentemente tenemos poco que aportar a esto. Únicamente sí comentar que parece que la propuesta se dirige exclusivamente a hacer esta encomienda de gestión por decirlo de alguna manera a las comunidades de regantes exclusivamente como comunidades de regantes, porque parece que los otros usos quedan aparte digo que no sé si la experiencia, en el Ebro la experiencia que hay y funciona, yo creo que la conocen, y es que la Comunidad de regantes pero cobra no solamente por el uso de riego sino que cobra por todos el uso del agua que se hace dentro de esa comunidad, es decir, que no solamente cobra a los regantes sino que también cobra al agua del boca o al agua industrial que bebe o que consume de las infraestructuras de las que cobran los cánones, un poco porque no sé si aquí se pretende separar del todo que no lo veo ni bien ni mal, simplemente lo dejo encima de la mesa como una reflexión que allí funciona y yo creo que funciona bien. Es más yo creo que en las comunidades de regantes grandes de allá están bastante satisfechos con el tema recaudatorio incluso porque de alguna manera ha potenciado la infraestructura de la propia comunidad para otras muchas cosas. Yo simplemente lo dejo ahí. Gracias.

Presidente: Por supuesto que nos referimos en todos los usos, lo que ocurre es que desde las zonas regables, desde los canales del Estado hemos intentado siempre reducir los abastecimientos y otros tipos de aprovechamientos, entonces en los canales del Estado no deja de ser anecdótico la cuenca del Tajo existe algún pequeño pueblo que en un momento determinado se puede abastecer por determinadas circunstancias, porque estaba muy alejado, porque no tengan agua, pero en general no es normal, sino esto es muy anecdótico y no es como el peso que tienen en el Ebro que es otra cosa.

Vicente Carcelén de la Dirección General del Agua: Una precisión está hablando fundamentalmente de riegos de Alto de Alagón y lo que pasa es que en el Ebro lo que existe son Comunidades Generales de Usuarios, que es un



nivel, entonces tienen abastecimiento, pero no es en las Comunidades de Regantes por sí mismas no hacen los abastecimientos, es una Comunidad ó unas Comunidades Generales, como el Canal de Aragón y Catalunya y como Riegos del Alto Alagón que son unas Comunidades generales de usuarios que son una federación donde producen incluso energía eléctrica, es bastante más complicado. Indudablemente que si las Comunidades de Regantes de alguna manera se implican en el tema de cobrar tarifas y cánones, se potencia así mismo porque de alguna manera hay mucha más unión y tienen una potenciación de ellas mismas, entonces puede ser interesante, puede ser un aspecto a considerar. Luego hay otro punto también, que tarde o temprano esto tendrá que llegar, por una sencilla razón hay un Decreto de la cual unas medidas de caudal, la tarificación por superficies prácticamente está condenada a desaparecer, tarde o temprano, entonces esa tarificación por volumen de agua tendrán que hacerlas las Comunidades de Regantes, y voy a poner un caso muy claro el Canal de Isabel II cobra a las Comunidades de vecinos y cada Comunidad de vecinos cobra a sus propietarios, eso al final tendrá que ser así, estamos hablando de dar un paso, que efectivamente tiene que ser bueno en el sentido de que se pongan dos de los procedimientos y demás, pero que tendrá que llegar porque la Confederación tarde o temprano le cobrará a la Comunidad de regantes por el agua que le aporta, y ella tendrá que distribuir en función de los consumos o por tarifa mixta o como quieran, pero eso tendrá que llegar tarde o temprano. Muchas gracias.

Presidente: Muy bien, entonces aprobado de esta manera, vamos al tema aplazado para la próxima reunión tras los informes pertinentes y las consultas necesarias, podemos pasar al último punto del día, que aunque no está explicitado “Ruegos y preguntas” por supuesto estamos a disposición a contestar cuantos ruegos y preguntas se pueden hacer.

Verónica Montero de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: Es que desde Castilla La Mancha se ha tenido conocimiento de que la Comunidad de Madrid ha instado a la Confederación a que se reconozca el uso recreativo y la navegación a motor a los municipios de la Ribera del Alberche, en concreto en el embalse de San Juan y a mi si me gustaría en este punto hacer una reflexión. Según los datos que han facilitado está mañana, pues veíamos como a pesar de las lluvias registradas desde mediados del mes de diciembre, el sistema del Alberche es uno de los pocos que ha permanecido en situación de alerta hasta el mes de marzo, lo que nos lleva a pensar que es uno de los sistemas de la cuenca más vulnerables a los efectos de la sequía, entonces a mi me parece muy legítimo, como no puede ser de otra manera, el derecho a desarrollar actividades económicas dirigidas al turismo, al uso recreativo y a la navegación en todas partes, pero sí considero que hay que tener un poco de prudencia en ese aspecto y por tanto pues aplaudo la llamada de prudencia el Presidente a pesar de la situación de normalidad en la que estamos ahora, pues al uso responsable del agua, y si considero que no debería reconocerse ningún uso recreativo sin que previamente por parte de la Confederación se haga un estudio concreto y detallado, por una parte de la cantidad del agua, evidentemente el recurso que hay en todo el sistema del Alberche, es el que hay y con ese recurso se tienen que



atender todos los usos que hay en ese sistema y atendiendo por supuesto y sujetándonos al orden de prelación de usos que establece la Legislación vigente. Y por otra parte un estudio de la calidad, en concreto de cómo puede verse afectada la calidad de las aguas como consecuencia del uso de la navegación a motor, teniendo en cuenta que hay una parte de esos recursos que se destinan a atender el abastecimiento a poblaciones de la Cuenca del Tajo.

José Trigueros de la Comunidad Autónoma de Madrid: Estoy en parte de acuerdo con lo que dice, efectivamente si no hay agua no se podrá navegar ni a motor ni sin motor y está creo que claramente el ejemplo que tuvimos el año pasado, en el cual hay una prioridad de usos, lo que no quiere decir y yo apoyo la petición que se ha hecho por parte de estos municipios en que con un volumen embalsado del 90%, 80% y 70% el por qué se va a prohibir este uso recreativo, en cuanto a la calidad del agua por supuesto, claro que es prioritario, y los sistemas de abastecimiento tienen que tener sus sistemas de depuración y si eso no es viable pues no será viable, pero desde luego no quiero que se salga de esta reunión es que se prohíba el uso recreativo del embalse de San Juan (San Martín de Valdeiglesias) en los ribereños precisamente cuando hay agua y cuando se cumplan las condiciones ambientales que lo permitan.

Tomás Fernández de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche: Como Comunidad afectada en cuanto a este tema que venimos hablando ya desde tiempo atrás, lo único que queremos que primero se garantice pues los usos de abastecimiento, de riego, los usos industriales y luego en la posición que ocupe los usos recreativos, pero que primero se garanticen los usos que están por orden legal, no tenemos nada en contra de que estos señores hagan uso si tienen concesión que supongo que no la tendrán para poner los barcos en los embalses, pero primero que se garanticen los abastecimientos y el uso de riego, hablo en representación de la Comunidad, nosotros cuando hemos visto la propuesta no de Ley pues nos hemos sentido muy indignados al ver el año pasado como lo pasamos con las restricciones de agua que tuvimos, encima que se ha mermado la producción que los precios han bajado, solo hace falta ver el mercado como están de bajos y encima que estamos economizando el agua al máximo, que hay un proyecto de modernización y todavía hay gente que está pensando en el uso recreativo, pues nos parece hasta ofensivo. Solamente decir esto.

José Trigueros: En ningún caso quiero decir prevalente el uso deportivo frente el uso de riego, pero si es compatible intentar llegar a esa compatibilidad, es la propuesta.

Presidente: En la propuesta de la Comunidad de Madrid no decía exactamente esto, estaba intentando eliminar los riegos del Alberche, desgraciadamente, creo que no tiene mayor sentido, no lo plantearían en términos ofensivos, es decir, lo planteó en términos de que hay unos usos hoy día, 220 más 40 y tantos, más 17 ó 18 Hm³ suman un total de casi 250 ó 260 Hm³, estos recursos del Alberche se dedican al abastecimiento de la población Madrid y de Toledo. A



mi me parece que deberíamos de hacer un estudio y traerlo a esta Junta del Gobierno, sobre los beneficios, perjuicios o factores, sobre a partir de qué niveles resultan compatibles la navegación a motor y a partir de qué calidad de agua pues se puede admitir esto ó no se puede admitir en absoluto, es decir, no lo sé, porque en los embalses de la Comunidad de Madrid, tanto Valmayor como Pinilla, el Atazar, el Vado, etc... podemos mencionar todos, está prohibido expresamente los usos de navegación.

Pues si les parece podemos hacer un estudio y verlo y traerlo a una de las próximas reuniones de la Junta del Gobierno y tomar las decisiones en función de estos estudios. Si les parece bien.

Miguel Chillarón: Una cuestión, probablemente, incluso, se tendría que someter a evaluación de impacto ambiental, o sea, hay unos problemas impresionantes, el mejillón cebra, todas esas invasiones que justamente son la embarcaciones las que las trasladan de unos pantanos a otro, en Aragón que nos cuenten lo que tienen y cuando entra el mejillón cebra obstruye todo, bueno vosotros sabéis lo que pasa con ellos, pero que habría que incluso someter a la consideración ambiental sobre la conveniencia o no de autorizar ese tipo de uso, puede dar al traste con un sistema de riego estos bichos.

Presidente: Pero hoy día una buena parte del litoral está constituida por la ribera de los embalses, hombre la navegación a motor a lo mejor se puede intentar prohibir o intentar regular de alguna manera, lo que es difícil es la navegación a vela, por ejemplo que son también portadores de los mismos problemas que la navegación a motor, pues esto no parece posible, de hecho en todos los embalses de España prácticamente la navegación a vela, la navegación a remo, etc. está autorizada, no pasa absolutamente nada. Dentro de unas zonas para que no haya peligro, pero es que hoy día en las grandes masas prohibir determinados tipos de navegación es muy difícil y no sería tampoco razonable.

Miguel Chillarón: Bien, pero yo creo que lo que estaba diciendo Miguel no es exactamente la prohibición como tal inicialmente, pero la Comunidad de Castilla La Mancha tiene totalmente regulado el tema de lo que sería estas embarcaciones deportivas, cómo utilizarlas, cómo hay que desinfectar, qué hay que hacer. Yo creo que lo que estabas diciendo es que habrá que regularlo, es competencia de Comunidad Autónoma y eso tiene que pasar un proceso de evaluación ambiental. Yo creo que antes de tomar una decisión habrá que ver qué regulación tiene la Comunidad Autónoma de Madrid y entender que, como Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, exijamos los mismos requisitos que estamos exigiendo en nuestra Comunidad, es decir, una regulación y que además sea evaluada ambientalmente.

José Antonio Díaz Lázaro, Comisario de Aguas: A ver si no nos liamos, por favor. Quien es competente en dar autorización de navegación en el ámbito de la Cuenca del Tajo es la Confederación Hidrográfica del Tajo y en todas



las autorizaciones de navegación se está poniendo la obligación de desinfectar las embarcaciones que navegan en la cuenca del Tajo. Quien es más peligroso en este tipo de actividad lúdica, son los que se mueven de unas cuencas a otras que básicamente o fundamentalmente son las de navegación a remo.

Estamos en ese asunto y no es fácil, porque yo creo que los que practican el remo y lo practican ordinariamente y que se mueven muchísimo son gente bastante concienzuda y desinfecta sus embarcaciones. El problema lo tienes en que un pirata se monta en el Ebro un día y a los dos días se monta en el Tajo o en el Guadalquivir y te ha pillado el mejillón cebrado y no lo puedes evitar. Pero que sepan ustedes que todas las autorizaciones de navegación que da esta Confederación que son más de 3.500 al año, que ahora haré un comentario sobre la modificación del Real Decreto en materia de navegación, todas llevan la obligatoriedad de desinfectar.

Recientemente con motivo de la directiva de Servicios y de la Ley Ómnibus ha habido una modificación del Real Decreto de Gestión del Dominio Público Hidráulico. Ya no es necesaria la autorización de navegación, el usuario tiene que presentar lo que se llama una declaración responsable. ¿Eso qué significa? Pues que si ustedes tienen un barco y quieren navegar en la cuenca del Tajo y en cualquier otra cuenca española pues lo único que tiene que hacer es presentar lo que se llama declaración responsable. En la cuenca del Tajo todavía no la pueden hacer porque es un documento que tienen que presentar, que estamos elaborando, porque no es fácil, va a salir una cosa así como con 25 o 30 páginas un documento que lleva una serie de anexos donde el interesado, el que vaya a navegar, se compromete a cumplir con la legislación vigente. Nos presenta ese documento y nosotros lo que haremos es no decirle nada, si está correctamente rellenado pasarle la tasa correspondiente, eso sí, y si es que no puede navegar, porque en ese punto, en ese embalse donde quiere navegar está prohibida la navegación, entonces decirle: mire usted ahí no puede navegar, porque está prohibida la navegación en la cuenca del Tajo. Pero ya se debiera haber dado cuenta él al descargar de la página web el documento correspondiente ahí se ve donde está permitida la navegación y donde no. Con esto remato, Presidente, el tema de navegación, las autorizaciones de navegación son competencia de la Confederación del Tajo, en este caso ya no, va a ser la declaración responsable, el decirle que no al ciudadano que presente una declaración responsable.

Presidente: Esto no invalida absolutamente nada de todo lo que estamos hablando. Naturalmente la decisión la toma la Confederación Hidrográfica del Tajo pero la Junta de Gobierno, y por eso se está expresando aquí, es el máximo órgano de la Confederación Hidrográfica del Tajo y es la competente para autorizar o no autorizar navegaciones en determinados embalses en función de las circunstancias naturalmente. Yo lo que propongo en este caso para responder, para aceptar la propuesta de Verónica Montero, de representantes de Castilla La Mancha, es aportar un estudio con los niveles que son compatibles la navegación con los usos de abastecimiento, con la calidad y la influencia que pueda tener esta navegación que conlleva vertidos de gas-oil, de productos petrolíferos, etc. y ver la compatibilidad en los embalses del Alberche con el abastecimiento a Madrid, con el abastecimiento a Toledo y la Sagra, y con el abastecimiento a Talavera, que incluya todos los embalses de la cuenca del Alberche, desde



Cazalegas, Picadas, San Juan y Burguillo. Si les parece a ustedes bien, haremos un estudio y lo aportaremos en las próximas reuniones, si te parece bien. Verónica. Sí, si con los niveles sí tiene la compatibilidad, pero fundamentalmente la calidad es básica para el abastecimiento claro. El regadío admite otras calidades un poco inferiores. Y por favor, yo ruego que estas proposiciones no de Ley no se consideren como ofensivas, porque la Ley de Aguas ampara los usos establecidos y aclara las prioridades, por consiguiente no hay ningún riesgo de ningún tipo.

Comisario de Aguas: Por supuesto que, las autorizaciones de navegación en los distintos embalses, se hacen previo informe de la Comunidad Autónoma correspondiente. Y por último, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid tienen prohibida la navegación a motor en todos los embalses de abastecimiento de Madrid.

Presidente: Si no hay ninguna pregunta más, damos por terminada la reunión. Muchas gracias a todos y a disposición de todos ustedes.

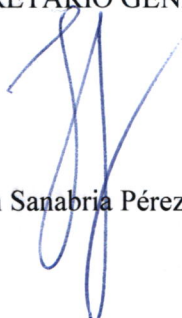
Vº Bº

LA PRESIDENTA


Mª Mercedes Gómez Rodríguez



EL SECRETARIO GENERAL


Juan Sanabria Pérez